

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.763 de fecha 31 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2022 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Expo Seguridad Año 2022 la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Expo Seguridad Temuco 2022
A quienes va dirigido	Público en General de la Comuna de Temuco.
Invitados	Empresas y expositores del rubro de seguridad tanto Locales, Regionales y Nacionales Gobierno Popular Chino y Asia Pacifica.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo es generar un evento destinado a la prevención y autocuidado en los robos a la propiedad, robos de vehículos, hurtos y robos por sorpresa sensibilizando a la comunidad y dándole a conocer la oferta existente para proteger sus vehículos ante posibles hechos delictuales.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información referente a los diversos sistemas de seguridad que sean posible implementar en viviendas, vehículos o para uso personal, con el fin de protegerse ante posibles hechos delictuales.
Cobertura Estimada	3000 Aprox
Gasto programado	\$ 20.000.000.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa
Fecha de la ejecución	25 y 26 de Noviembre 2022

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 20.000.000.- al ítem Otros Servicios Generales, CC 12.10.01 ítem 22.08.999.009
- \$ 2.000.000.- al ítem Publicidad Programas y actividades, CC 12.10.01 ítem 22.07.001.003
- \$ 2.000.000.- al ítem Impresión Programas y Actividades CC 12.10.01 ítem 22.07.002.003

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


ICL/XCS/RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes